

BOLETÍN NO. 332 – 22 de abril de 2021 –

### **Presuntas Incoherencias y violación al debido proceso en los despidos y sanciones en la sección de cajas en los supermercados Jumbo de Bogotá**

Analizando los recientes acontecimientos acaecidos en varias tiendas Jumbo de la ciudad de Bogotá, se ha evidenciado que la empresa Cencosud ha desatado una serie de investigaciones a los y las trabajadores de la sección de cajas. Lo cual ha ocasionado que entre la semana pasada y esta se haya llamado a descargos a más de medio centenar de compañeros y compañeras, impuesto más de 40 suspensiones, 3 despidos sin justa causa y cinco traslados de coordinadores de esta sección, desmejorando injustificadamente sus condiciones labores y económicas.

La Unión ha asistido en esta semana a 27 compañeras y compañeros a las diligencias de descargos en la tienda Hayuelos. Cencosud ha basado sus procesos disciplinarios en hechos ocurridos durante las promociones del pasado mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020, presuntamente violando la Cláusula 6ª de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, en los términos que esta estipula respecto a oportunidad, o, en su defecto, a una detallada continuidad narrativa de la investigación paso a paso.

Además, los llamados a descargos, presuntamente, se han hecho bajo coacción, ya que según nos han narrado los afectados, han tenido que firmar cartas en las cuales se auto incriminan. En las diligencias que hemos acompañado hemos evidenciado falta de pruebas, implicación en operaciones a compañeros que estaban fuera del turno de trabajo, así como también, se evidenciaron preguntas que inducen a la confesión de conductas no cometidas, lo cual, probablemente transgrede los derechos al principio de presunción de inocencia y no autoincriminación consagrados en la Constitución Política.

Así mismo, evidenciamos que presuntamente ante la imposibilidad de aportar pruebas contundentes que lleven a la justa suspensión de las y los compañeros, la empresa ha tomado entonces la decisión de despedir sin justa causa a tres de nuestros compañeros un día después de la diligencia de descargos. Decisiones a todas luces injustas e inhumanas con personas que han estado al frente del servicio en este duro año de pandemia.

En el mismo sentido, también se ha evidenciado que presuntamente, la empresa ha decidido despedir a dos compañeros que se negaron a registrar productos en promoción esta semana, ya que fueron precisamente las condiciones del registro de estos el año pasado, el motivo por el cual ocurrieron los llamados a descargos. Queremos que la empresa haga una regulación seria y coherente de sus políticas de registro de ventas en volumen, ya que, si se registran los productos son llamados a descargos y si no lo hacen, son despedidos.

La Unión rechaza estas acciones de Cencosud hacia las y los cajeros en Bogotá y proponemos a la empresa Cencosud una reunión inmediata para aclarar la situación, parar la avalancha de suspensiones y descargos, reintegrar a los trabajadores despedidos sin justa causa y poner fin a lo que vemos como un manejo desordenado e inadecuado de las y los trabajadores que tanto han sacrificado durante este año de pandemia.

**Luz Marina Díaz**  
Presidenta JDN



[presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com](mailto:presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com)